

BANCO DE DESARROLLO COMUNITARIO

AÑO DEL PROGRAMA 2019

REHABILITACIÓN RESIDENCIAL APLICACIÓN PREVIA A LA SELECCIÓN

La Ciudad de Glen Cove se complace en ofrecer fondos de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario para personas mayores elegibles según sus ingresos mayores de 60 años y / o personas discapacitadas para hacer reparaciones en el hogar, conservación de energía, remediar violaciones de código y adaptaciones para discapacitados. Los fondos están disponibles solo para los propietarios de viviendas de Glen Cove que han vivido en su hogar para ser mejorados por un mínimo de un (1) año, que cumplan con los requisitos de ingresos que se detallan a continuación y están al día en el pago de impuestos a la propiedad y la escuela:

Ingreso medio 80%

TAMAÑO DEL HOGAR

1 persona:	\$ 69,450
2 persona:	\$ 79,400
3 persona:	\$ 89,300
4 persona:	\$ 99,200
5 persona:	\$ 107,150
6 persona:	\$ 115,100
7 persona:	\$ 123,050
8 persona:	\$ 130,950

Complete la siguiente información y envíe este formulario, junto con la documentación de verificación de ingresos requerida como se indica a continuación, ya sea en persona o por correo postal a la atención de la Agencia de Desarrollo Comunitario de Glen Cove, 9 Glen St., Room 304, Glen Cove, NY 11542. LAS SOLICITUDES NO SE ACEPTARÁN POR CORREO ELECTRÓNICO O POR FAX.

Para más información, comuníquese con la Agencia de Desarrollo Comunitario de Glen Cove al (516) 676-1625 ext. 112 o por correo electrónico a cbyrne@glen Covecda.org

NOMBRE (S) DEL PROPIETARIO (S): _____

DIRECCIÓN: _____

NÚMERO DE TELÉFONO: _____ **TAMAÑO DEL HOGAR:** _____

PROPIETARIO (S) FECHA DE NACIMIENTO: _____

SI ESTÁ DISCAPACITADO, FAVOR DE PROPORCIONAR LA PRUEBA DE SSI-SSDI DE DISCAPACIDAD CON LA APLICACIÓN

INGRESOS TOTALES DEL HOGAR REPORTADOS AL IRS EN 2018: _____

(ADJUNTE PRUEBA DE PROPIEDAD DE VIVIENDA (Declaración de Escritura o Hipoteca), ELEGIBILIDAD DE INGRESOS (Formulario 1040 del IRS acompañado de W-2 y / o 1099, SSI / SSDI).

FIRMA DEL SOLICITANTE: _____ **FECHA:** _____

Las solicitudes serán aceptadas por orden de llegada. La preselección se llevará a cabo por la Agencia de Desarrollo Comunitario de Glen Cove. Los solicitantes calificados serán remitidos a la Oficina de Desarrollo Comunitario del Condado de Nassau, que administrará formalmente el programa. Los fondos aprobados resultarán en un embargo preventivo sobre su hogar por un período de cinco (5) años, siempre y cuando el propietario siga viviendo en la casa.